ACTA DE EVALUACION Y VERIFICACION FINAL DE REQUISITOS HABILITANTES DE PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-001 DE 2025

FECHA	01 DE JULIO DE 2025
PROCESO	CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No CMA-001 DE 2025
OBJETO	INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE VIA TERCIARIA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN EL MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

En la Administración municipal de Mocoa, siendo el día 01 de julio de 2025, los abajo firmantes en calidad de miembros del Comité Evaluador, se reunieron con el propósito de verificar subsanación, observaciones y documentos allegados en el término de traslado de información dentro del proceso de convocatoria pública, para celebrar el contrato de objeto de la referencia.

En desarrollo del Proceso de concurso de méritos abierto No. **CMA-001 DE 2025** cuyo objeto es **INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE VIA TERCIARIA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN EL MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.**, La Administración Municipal efectúo la publicación del proceso de selección en el Portal Único de Contratación SECOP II, conforme los lineamentos de lo establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el Decreto No. 1082 de 2015.

I. INFORME DE LA DILIGENCIA DEL CIERRE DEL PROCESO

La diligencia de cierre según quedó estipulada en el cronograma de la convocatoria pública, se llevó a cabo el día trece (13) de junio de 2025 a las 9:00. a.m., en la que se presentaron a través del Portal Web SECOP II, encontrando el siguiente orden de ofertas:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
INNOVA INGENIERIA	CONSORCIO INNOVA INGENIERIA	Oferta en evaluación	13/06/2025 8:21 AM	314.745.956 COP
INTERVENTORIA VIAS TERCIARIAS MOCOA	UNIÓN TEMPORAL INTERVIAS 2025	Oferta en evaluación	12/06/2025 9:05 PM	315.221.956 COP
CMA-001 DE 2025 Alta Construcción SAS	ALTACON	Oferta en evaluación	12/06/2025 4:04 PM	315.221.956 COP

Los funcionarios asignados para la verificación y evaluación de que trata el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, son:

COMPONENTE TÉCNICO	NELSON ROMERO SUAREZ	SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
COMPONENTE TÉCNICO	MARYLIN ALEXA LOPEZ RIVERA	INGENIERA DE APOYO A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL.
COMPONENTE FINANCIERO	ALBERS JAVIER SALAS PUSIL	SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

ACTA DE EVALUACION Y VERIFICACION FINAL DE REQUISITOS HABILITANTES DE PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-001 DE 2025

COMPONENTE FINANCIERO	MIRIAM YANETH TEZ ORTEGA	CONTADORA MUNICIPAL
COMPONENTE JURÍDICO	ANDREA DEL PILAR AGUILAR ARCOS	JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN

II. VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACION

Conforme el cronograma del proceso de selección se procede a realizar el informe de verificación de requisitos habilitantes de acuerdo con las consideraciones inscritas en el Pliego de Condiciones Definitivo del proceso en mención.

A) La oferta presentada en primer orden o primera hora es la correspondiente al oferente:

ALTA CONSTRUCCION S.A.S.:

III. VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

A. VERIFICACION DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURIDICA

Los Requisitos Habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple todos los aspectos se evaluarán como "cumple". En caso contrario se evaluará como "no cumple".

El proponente realizo observaciones y aclaraciones por medio de plataforma de secop2 mensajes, al informe de evaluación inicial publicado por la entidad de la siguiente manera:

"Me permito presentar la siguiente observación dentro del término de subsanación del proceso No CMA-001 DE 2025 en atención a lo consignado en el informe de evaluación publicado el día 20 de junio de 2025.

En los pliegos de condiciones definitivos, se estableció que la participación en el proceso estaba limitada a MIPYMES nacionales, sin establecer restricciones adicionales respecto al domicilio. Sin embargo, en el informe de evaluación se indica que el proceso se encuentra limitado a MIPYMES con domicilio en el municipio de Mocoa, lo cual no corresponde con lo inicialmente estipulado en los documentos contractuales publicados en el SECOP.

Con base en lo anterior, respetuosamente solicito se revise la evaluación realizada y se tenga en cuenta que, como MIPYME nacional, cumplo con los requisitos establecidos en los pliegos definitivos, los cuales rigen el proceso conforme a los principios de transparencia, buena fe y legalidad."

La Entidad limita la convocatoria de este Proceso de Contratación a las Mipyme colombianas por haberse verificado las condiciones establecidas en los articulos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

ACTA DE EVALUACION Y VERIFICACION FINAL DE REQUISITOS HABILITANTES DE PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-001 DE 2025

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: La Entidad se permite manifestar que no acoge la observación presentada, en atención a que la totalidad de los documentos publicados en la plataforma SECOP II constituyen parte integral del pliego de condiciones. En tal sentido, el documento denominado *Verificación de Limitación de MIPYMES a Nivel Territorial – Mocoa*, publicado de manera oportuna en la mencionada plataforma, establece de forma expresa que el presente proceso se encuentra restringido a MIPYMES con domicilio en el municipio de Mocoa. En consecuencia, la Entidad se encuentra imposibilitada para considerar la propuesta presentada.

3

Anexo pantallazo de publicación de documento publicado en plataforma de secop2.

ALCALDIA DE MOCOA	General	CO1.MSG.7996669	VERIFICACION DE LIMITACION A MYPIMES A NIVEL TERRITORIAL-MOCOA	24 días de tiempo transcurrido	Enviado Detalle

Por la razón, la entidad se sostiene en la evaluación preliminar

PROPONENTE:			**ALTA CONSTRUCCION S.A.S.**
Persona Natural			
Persona Jurídica Nacional	X		**ALTA CONSTRUCCION S.A.S.** Anexa Certificado de Existencia y Representación Legal expedido el 12 de junio de 2025, con número de nit 900.939.876 – 0 domicilio en la ciudad de Barranquilla -Atlantico, Representante legal ALTAMAR MONCAYO JORGE ESTEBAN
Persona Jurídica extranjera sin sucursal en Colombia			
Consorcio			
Unión temporal			

Documentos para acreditar condición de mipyme			
DOCUMENTO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
Condición de mipymes		X	**ALTA CONSTRUCCION S.A.S.** anexa certificado de existencia y representación legal



CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razon Social:
ALTA CONSTRUCCION S.A.S.
Sigla: ALTACON
Nit: 900.939.876 - 0
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCOLA

Matricula No.: 659.412
Fecha de matricula: 15 de Febrero de 2016
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación de la matricula: 07 de Abril de 2025
Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

ACTA DE EVALUACION Y VERIFICACION FINAL DE REQUISITOS HABILITANTES DE PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-001 DE 2025

			Y el Rup C E R T I F I C A DOMICILIO DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: Cra 46 No. 76 - 230 Bloque 2 Local 8 MUNICIPIO: Barranquilla DEPARTAMENTO: Atlantico PAIS: COLOMBIA BARRIO: EL PORVENIR TELÉFONO1: 3046420197 TELÉFONO2: 3015030 CELULAR: CORREO ELECTRÓNICO: info@altaconstruccion.com.co FAX: A.A: DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: Cra 46 No. 76 - 230 Bloque 2 Local 8 MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN: Barranquilla **Observación.** Que mediante Resolución de apertura No 0203 del 06 de junio de 2025, publicado en la Plataforma Secop II, da aviso que el proceso de concurso de méritos abierto con No CMA-001 DE 2025, será limitado a MiPymes con domicilio en el Municipio de Mocoa. En concordancia con el Art. 5 del Decreto 1860 del 24 diciembre de 2021. Por lo tanto, toda empresa que desee participar en la presente convocatoria debió acreditar los requisitos ahí establecidos, para lo cual, la UT anexa: • Certificado de existencia de Representación legal y Registro Unico de proponentes, como de evidencia en los pantallazos anexos • Certificados del contador y sus documentos • Actividades acordes al objeto del presente proceso de selección En ese orden, se encuentra que **ALTA CONSTRUCCION S.A.S.**, NO CUMPLE con el criterio MIPYMES domiciliada en el Municipio de Mocoa- Putumayo, por consiguiente la entidad no sigue con la evaluación

Concluido lo anterior, se demuestra que **ALTA CONSTRUCCION S.A.S**, quien figura como proponente, persona jurídica, el cual fue la primera propuesta, y una vez verificado los requisitos habilitantes establecidos en el presente proceso se determinó que **NO CUMPLE** y la propuesta se tiene como **NO HABIL.**

UNION TEMPORAL INTERVIAS 2025:

IV. VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

ACTA DE EVALUACION Y VERIFICACION FINAL DE REQUISITOS HABILITANTES DE PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-001 DE 2025

B. VERIFICACION DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURIDICA

Los Requisitos Habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple todos los aspectos se evaluarán como "cumple". En caso contrario se evaluará como "no cumple".

El proponente realizo observaciones y aclaraciones por medio de plataforma de secop 2 mensajes, al informe de evaluación inicial publicado por la entidad de la siguiente manera:

PROPONENTE:			**UNION TEMPORAL INTERVIAS 2025**
Persona Natural			
Persona Jurídica Nacional			
Persona Jurídica extranjera sin sucursal en Colombia			
Consorcio			
Unión temporal	X		**UNION TEMPORAL INTERVIAS 2025** **Integrado:** **MIGUEL ROBLES S.A.S** Anexa Certificado de Existencia y Representación Legal expedido el 09 de junio de 2025, con número de nit 901252893-1 domicilio en la ciudad en Mocoa- Putumayo, Representante legal ROBLES GUERRERO MIGUEL HORACIO. **YHON JAIRO SOLARTE DELGADO** Persona natural C.C No. 1.124.852.592 DE MOCOA PUTUMAYO Representante legal de la unión temporal: **YHON JAIRO SOLARTE DELGADO** Persona natural C.C No. 1.124.852.592 DE MOCOA PUTUMAYO

Documentos para acreditar condición de mipyme			
DOCUMENTO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
Condición de mipymes	X		**UNION TEMPORAL INTERVIAS 2025**

ACTA DE EVALUACION Y VERIFICACION FINAL DE REQUISITOS HABILITANTES DE PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-001 DE 2025

MIGUEL ROBLES S.A.S, anexa Rup y Certificado de existencia y representacion legal con domicilio en Mocoa

CAMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO
MIGUEL ROBLES S.A.S
Fecha expedicion: 2025/09/09 - 07:35:45 *** Recibo No. S0037775B5 *** Num. Operacion. 99-USUPUBXX-20250909-0004

CODIGO DE VERIFICACIÓN kAUKOSJddD

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: MIGUEL ROBLES S.A.S
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORIA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901363911-1
ADMINISTRACIÓN DIAN : PUERTO ASIS
DOMICILIO : MOCOA

YHON JAIRO SOLARTE DELGADO anexa Rup con domicilio en Mocoa

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

********** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME **********

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

NOMBRE:YHON JAIRO SOLARTE DELGADO
NIT:1124852892-5
C.C.:1124852892
NACIONALIDAD:COLOMBIANO/A
MATRICULA MERCANTIL: 3075
FECHA DE MATRICULA EN EL REGISTRO MERCANTIL:30/09/2019
NUMERO DEL PROPONENTE:12687
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:07/09/2022
FECHA DE LA ULTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:07/04/2025
ORGANIZACIÓN:PERSONA NATURAL
TAMAÑO DE EMPRESA:MICROEMPRESA

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:CLL 3 N 10 63
MUNICIPIO:86001 - MOCOA
DEPARTAMENTO:PUTUMAYO
TELEFONO 1:3223631281
CORREO ELECTRÓNICO:yjsd.ingenieria@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:CLL 3 N 10 63
MUNICIPIO:86001 - MOCOA
DEPARTAMENTO:PUTUMAYO
CORREO ELECTRÓNICO:yjsd.ingenieria@gmail.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

ACTA DE EVALUACION Y VERIFICACION FINAL DE REQUISITOS HABILITANTES DE PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-001 DE 2025

			En ese orden, se encuentra que **UNION TEMPORAL INTERVIAS 2025** CUMPLE con el criterio MIPYMES domiciliada en el Municipio de Mocoa- Putumayo

REQUISITOS		CUMPLE			OBSERVACION
		SI	NO	N/A	
No	**CAPACIDAD JURÍDICA**				
1	El Proponente presentará el "Formato 1 – Carta de presentación de la oferta", el cual debe estar firmado por la persona natural Proponente o por el representante legal del Proponente individual o por el representante del Proponente Plural o por el apoderado. En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la ingeniería, la persona natural (Proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el Proceso de Contratación, debe acreditar que posee título como ingeniero, para lo cual adjuntará el certificado de la vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.	X			Anexa documento debidamente firmado por el representante legal de la unión temporal, YHON JAIRO SOLARTE DELGADO., como ingeniero civil con MP No. 63202-321951 QND expedido el 05 de febrero de 2016 y C. C. No. 1.124.852.592 de Mocoa (P) Se allega junto con la carta de presentación de la propuesta la copia de la cedula del representante de unión temporal, la tarjeta profesional de la propuesta junto con el Certificado de vigencia de COPNIA Presenta la propuesta como usuario en secop II **UNION TEMPORAL INTERVIAS 2025**

ACTA DE EVALUACION Y VERIFICACION FINAL DE REQUISITOS HABILITANTES DE PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-001 DE 2025

	De acuerdo con el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o apoderado del Proponente individual persona jurídica, o el representante o apoderado del Proponente Plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta tendrá que ser avalada por un ingeniero, para lo cual adjuntará el certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o el Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de Contratación. El aval del ingeniero del que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del "Formato 1 – Carta de presentación de la oferta" cuando el Proponente deba presentarlo. La carta de presentación debe suscribirse, por lo que con la firma de este documento se entiende que el Proponente conoce y acepta las obligaciones del "Anexo 4 – Pacto de Transparencia" y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de radicar la oferta.				

ACTA DE EVALUACION Y VERIFICACION FINAL DE REQUISITOS HABILITANTES DE PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-001 DE 2025

	El Proponente debe diligenciar los Formatos. Todos los espacios en blanco deben completarse con la información solicitada.				
2	Documentación de Conformación del Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura.	X			SE ALLEGA DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNION TEMPORAL DE FECHA 10/06/2025, DONDE SE MANIFIESTA POR PARTE DE DOS PERSONAS UNA JURIDICA Y OTRA NATURAL, EL COMPROMISO DE CONFORMAR LA UNION TEMPORAL INTERVIAS 2025 Y PRESENTAR OFERTA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN No. CMA-001 DE 2025. LOS MIEMBROS DE LA UNION TEMPORAL Y SUS PARTICIPACIONES SON LAS SIGUIENTES: 1. YHON JAIRO SOLARTE DELGADO, CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 90%. 2. MIGUEL ROBLES S.A.S, CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 10%. EN DICHO DOCUMENTO NOMBRAN AL SEÑOR YHON JAIRO SOLARTE DELGADO. COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNION TEMPORAL.CON C. C. No. 1.124.852.592 de Mocoa (P)
3	Garantía de Seriedad de la Oferta	X			SEGUROS MUNDIAL; Póliza No. AGP-10002432 expedida el 12 de junio de 2025 **Amparos:** DESDE EL 13/06/2025 HASTA EL 31/10/2025 **Valor amparado**. $31.522.195,60 **Tomador:** UNION TEMPORAL INTERVIAS 2025 **Beneficiario**: MUNICIPIO DE MOCOA PUTUMAYO
4	Certificado de Existencia y representación legal	X			1. **MIGUEL ROBLES S.A.S** Anexa Certificado de Existencia y Representación Legal del 09 de junio de 2025 NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: MIGUEL ROBLES S.A.S Identificación: NIT. - 901252893-1 Representante Legal: ROBLES GUERRERO MIGUEL HORACIO Domicilio: MOCOA Matrícula No: 70065 Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025 Grupo NIIF : GRUPO III MICROEMPRESAS

ACTA DE EVALUACION Y VERIFICACION FINAL DE REQUISITOS HABILITANTES DE PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-001 DE 2025

					Con objeto social: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA, CONSTRUCCIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL E INGENIERÍA AMBIENTAL Y SERVICIOS DE ASESORÍA LEGAL, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y FINANCIERA EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS, CONTRATOS, CONVENIOS Y CUALQUIER FORMA DE RELACIÓN NEGOCIAL ENFOCADOS EN EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, SOCIALES, DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y CONEXOS, EDUCACIÓN Y CONEXOS, A ENTIDADES OFICIALES Y PRIVADAS DEL ORDEN LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL **2. YHON JAIRO SOLARTE DELGADO** Anexa Registro Único de Proponentes del 11/06/2025 NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: YHON JAIRO SOLARTE DELGADO Identificación CC: - 1124852592 Domicilio: MOCOA Matrícula No: 73071 Ultimo año renovado: 07/04/2025 MICROEMPRESAS
5	Autorización del Órganos social correspondiente	X			Dentro del certificado de existencia y representación legal de **MIGUEL ROBLES S.A.S** en el acápite de FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, se establece que el representante *no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre.*
6	Copia de cédula de ciudadanía	X			Anexa copia de documento de identificación de los integrantes de la unión temporal: MIGUEL HORACIO ROBLES RL/ de MIGUEL ROBLES S.A.S y YHON JAIRO SOLARTE DELGADO en calidad de Representante legal de la unión temporal
7	Certificación de Aportes a Seguridad Social y Aportes Parafiscales	X			**MIGUEL ROBLES S.A.S** Presenta certificado firmado por REPRESENTANTE LEGAL además certificación de aportes por el contador público anexa tarjeta profesional del señor JAMES DUVAN GARNICA FAJARDO TP: 123697-T Anexa las planillas de pago correspondientes al periodo comprendido desde el mes de mayo de 2024 hasta mayo de 2025, con el propósito de acreditar el cumplimiento del requisito exigido por la Entidad, en concordancia con lo establecido en la normativa legal vigente.

ACTA DE EVALUACION Y VERIFICACION FINAL DE REQUISITOS HABILITANTES DE PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-001 DE 2025

					YHON JAIRO SOLARTE DELGADO Anexas planillas de pago de seguridad social MAYO 2025, pagada el 07 de junio de 2025
8	Certificación de Antecedentes Fiscales	X			**MIGUEL ROBLES S.A.S.** - No se encuentra reportado como responsable fiscal ni disciplinarios ni judiciales **YHON JAIRO SOLARTE DELGADO** - No se encuentra reportado como responsable fiscal ni disciplinarios ni judiciales **MIGUEL HORACIO ROBLES GUERRERO** - No se encuentra reportado como responsable fiscal ni disciplinarios ni judiciales
09	Antecedentes sobre medidas correctivas- Código Nacional de Policía y Convivencia	X			**YHON JAIRO SOLARTE DELGADO** - No registra multas **MIGUEL HORACIO ROBLES GUERRERO** - No registra multas
10	Registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)	X			**YHON JAIRO SOLARTE DELGADO** –anexa **MIGUEL HORACIO ROBLES GUERRERO** – anexa
11	Registro Único Tributario	X			**MIGUEL ROBLES S.A.S** - Anexa Documento **YHON JAIRO SOLARTE DELGADO** - Anexa documento
12	Inscripción en el Registro Único de Proponentes	X			**MIGUEL ROBLES S.A.S** Anexa documento, expedido el 09/06/2025 **Renovada vigencia 2025**. Si **Rup En firme**. Si 24/04/2025 **YHON JAIRO SOLARTE DELGADO** Anexa documento, expedido el 11/06/2025 **Renovada vigencia 2025**. Si **Rup En firme**. Si 07/04/2025
13	Personas jurídicas extranjeras			N/A	**N/A**
14	Pacto de Transparencia	X			Diligencia el anexo 4 debidamente firmado por el representante legal del consorcio, **YHON JAIRO SOLARTE DELGADO**
15	Autorización para el Tratamiento de Datos Personales	X			Anexa debidamente firmado por el representante legal de la persona jurídica **YHON JAIRO SOLARTE DELGADO**

ACTA DE EVALUACION Y VERIFICACION FINAL DE REQUISITOS HABILITANTES DE PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-001 DE 2025

16	FORMATO 8 aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia de personal clave evaluable	X			Presenta formato 8
17	Formato 3 de experiencia	X			Presenta

Analizada la documentación de la capacidad jurídica, encontramos que la propuesta presentada por **UNION TEMPORAL INTERVIAS 2025**, No cumplió con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones del proceso de concurso de méritos abierto No CMA-001 DE 2025. En ese sentido, **JURÍDICAMENTE LA PROPUESTA ESTA NO HABILITADA**.

B. VERIFICACION DE CAPACIDAD FINANCIERA

La evaluación financiera se realizará con base en la información financiera, la cual será verificada en el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP), siempre y cuando este documento haya sido expedido en cumplimiento del art. 2.2.1.1.1.5.2., Decreto 1082 de mayo de 2015, y serán calculados con base a las condiciones requeridas en el pliego de condiciones así:

Estados financieros Vigencia 2024			CUMPLE / NO CUMPLE
INDICADOR	CONDICION	RESULTADO	
a. Liquidez (Liq)	≥1,1	5,38	CUMPLE
b. Endeudamiento	≤ 0,65	0,15	CUMPLE
c. Razón de Cobertura de Intereses	≥1,5	57,68	CUMPLE

C. VERFICIACION DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Estados financieros Vigencia 2023			CUMPLE/NO CUMPLE
INDICADOR	CONDICION	RESULTADO	
a. Rentabilidad de patrimonio	≥ 0,02	0.59	CUMPLE
b. Rentas del Activo	≥ 0,01	0,49	CUMPLE

D. VERIFICACION DE CAPITAL DE TRABAJO

			CUMPLE/NO CUMPLE
INDICADOR	CONDICION	RESULTADO	
Capital de trabajo	mayor o igual al 100% del PO ($315.221.956)	$ 520.027.562,38	CUMPLE

ACTA DE EVALUACION Y VERIFICACION FINAL DE REQUISITOS HABILITANTES DE PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-001 DE 2025

Analizada la documentación requerida para verificar la parte financiera, capital de trabajo y organizacional, encontramos que la propuesta presentada por el **UNION TEMPORAL INTERVIAS 2025**, CUMPLE con lo requerido en el proceso de concurso de méritos abierto No CMA-001 DE 2025, En ese sentido, **FINANCIERAMENTE LA PROPUESTA ESTA HABILITADA**.

E. CAPACIDAD TECNICA- EXPERIENCIA

EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

CONDICION	RESULTADO	CUMPLE/NO CUMPLE
3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato 3 – Experiencia", para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del Proponente" del Pliego de Condiciones. (SMMLV 2025= $1.423.500 pesos) para el presente proceso = **221,44 SMMLV**	El proponente presenta 3 contratos para acreditar la experiencia requerida en el presente proceso de selección, los contratos se encuentran inscritos en los RUP, y tienen las siguientes especificaciones: 1.Contrato con FONPACIFICO, contrato de interventoría IT-084-2024, presenta acta de recibo final del contrato de interventoría y acta de recibo final de la obra No OB-102-2023, cuyo objeto es: "INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA TECNICA FINANCIERA CONTABLE Y JURIDICA AL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO EN EL BARRIO LA ESMERALDA MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" SMMLV: 114.35 SMMLV 2.Contrato con la GOBERNACION DEL PUTUMAYO, interventoría N° 1380 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2019, presenta acta de recibo final de interventoría y acta de recibo final de obra contrato N° 1347 de 2019 cuyo es: CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA EJECUCIÓN DEL SUBPROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN EL BARRIO SINAY EN EL MUNICIPIO DE MOCOA (INTERVENTORÍA)" SMMLV: 79,96 SMMLV **3.** Contrato con MUNICIPIO DE VILLAGARZO, contrato de interventoría SPI 095, presenta acta de recibo final del contrato de interventoría, cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION III ETAPA ALCANTARILLADO PLUVIAL SOBRE LA CARRERA CUARTA ENTRE CALLES CUTRSO Y SEIS, CALLE SEIS ENRES CARRERA CUATRO Y CINCO CALLE CINCO ENTE CARRERAS DOS Y CUATRO COLECTOR DE	**CUMPLE**

ACTA DE EVALUACION Y VERIFICACION FINAL DE REQUISITOS HABILITANTES DE PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-001 DE 2025

	AGUAS LLUVIAS SOBRE LA CALLE DOS ENTRE LA CARRERA CINCO Y NUEVE CARRERA CINCO ENTRE CALLE UNO Y DOS Y PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS EN CONCRETO HIDRAULICO EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZON DEPARTAEMNTO DEL PUTUMAYO" SMMLV: 612,29 SMMLV **TOTAL EN SMMLV: 806,6**	

EXPERIENCIA ACTIVIDAD PRINCIPAL

CONDICION			RESULTADO	CUMPLE/NO CUMPLE
2.2 INTERVENTORIA AL MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.	GENERAL	**INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS**	El proponente presenta 3 contratos para acreditar la experiencia requerida en el presente proceso de selección, los contratos se encuentran inscritos en los RUP, y tienen las siguientes especificaciones: 1.Contrato con FONPACIFICO, contrato de interventoria IT-084-2024, presenta acta de recibo final del contrato de interventoria y acta de recibo final de la obra No OB-102-2023, cuyo objeto es: "INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA TECNICA FINANCIERA CONTABLE Y JURIDICA AL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO EN EL BARRIO LA ESMERALDA MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" Presentando por : YHON JAIRO SOLARTE DELGADO Porcentaje de participación del 100% SMMLV: 114.35 SMMLV Consecutivo RUP: **006** Cumple con ser la Cumple con INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA TECNICA FINANCIERA CONTABLE Y JURIDICA AL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO. **CUMPLE CON LA EXPERIENCIA GENERAL**	**CUMPLE**

ACTA DE EVALUACION Y VERIFICACION FINAL DE REQUISITOS HABILITANTES DE PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-001 DE 2025

			2.Contrato con la GOBERNACION DEL PUTUMAYO, interventoria N° 1380 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2019, presenta acta de recibo final de interventoria y acta de recibo final de obra contrato N° 1347 de 2019 cuyo es: CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA EJECUCIÓN DEL SUBPROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN EL BARRIO SINAY EN EL MUNICIPIO DE MOCOA (INTERVENTORÍA)" Presentando por : MIGUEL ROBLES S.A.S Porcentaje de participación del 100% SMMLV: 79,96 SMMLV Consecutivo RUP: **224** Cumple con ser la Cumple con INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA TECNICA FINANCIERA CONTABLE Y JURIDICA AL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO. **CUMPLE CON LA EXPERIENCIA GENERAL** **3.** Contrato con MUNICIPIO DE VILLAGARZO, contrato de interventoria SPI 095, presenta acta de recibo final del contrato de interventoria, cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION III ETAPA ALCANTARILLADO PLUVIAL SOBRE LA CARRERA CUARTA ENTRE CALLES CUTRSO Y SEIS, CALLE SEIS ENRES CARRERA CUATRO Y CINCO CALLE CINCO ENTE CARRERAS DOS Y CUATRO COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS SOBRE LA CALLE DOS ENTRE LA CARRERA CINCO Y NUEVE CARRERA CINCO ENTRE CALLE UNO Y DOS Y PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS EN CONCRETO HIDRAULICO EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZON DEPARTAEMNTO DEL PUTUMAYO" Presentando por : MIGUEL ROBLES S.A.S	

ACTA DE EVALUACION Y VERIFICACION FINAL DE REQUISITOS HABILITANTES DE PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-001 DE 2025

			Porcentaje de participación del 98% SMMLV: 612,29 SMMLV Consecutivo RUP: **138** Cumple con ser la Cumple con INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA TECNICA FINANCIERA CONTABLE Y JURIDICA AL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO. **CUMPLE CON LA ESPERIENCIA GENERAL**	
	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con una longitud intervenida que corresponda al **70% de la longitud de vía a intervenir** mediante el presente proceso de contratación.	1.Contrato con FONPACIFICO, contrato de interventoría IT-084-2024, presenta acta de recibo final del contrato de interventoría y acta de recibo final de la obra No OB-102-2023, cuyo objeto es: "INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA TECNICA FINANCIERA CONTABLE Y JURIDICA AL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO EN EL BARRIO LA ESMERALDA MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" Presentando por : YHON JAIRO SOLARTE DELGADO Porcentaje de participación del 100% SMMLV: 114.35 SMMLV Consecutivo RUP: **006** **CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL** 2.Contrato con la GOBERNACION DEL PUTUMAYO, interventoría N° 1380 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2019, presenta acta de recibo final de interventoría y acta de recibo final de obra contrato N° 1347 de 2019 cuyo es: CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA EJECUCIÓN DEL SUBPROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN EL BARRIO SINAY EN EL MUNICIPIO DE MOCOA (INTERVENTORÍA)" Presentando por : MIGUEL ROBLES S.A.S	**CUMPLE**

ACTA DE EVALUACION Y VERIFICACION FINAL DE REQUISITOS HABILITANTES DE PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-001 DE 2025

			Porcentaje de participación del 100% SMMLV: 79,96 SMMLV Consecutivo RUP: **224** Cumple con ser la Cumple con INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA TECNICA FINANCIERA CONTABLE Y JURIDICA AL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO. **CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL**	

17

EXPERIENCIA DE LA ACTIVIDAD SECUNDARIA

			RESULTADO	CUMPLE/NO CUMPLE
2.5 INTERVENTORIA A PROYECTOS DE SEÑALIZACIÓN Y/O DEMARCACIÓN DE VÍAS TERCIARIAS	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar en el componente de señalización o demarcación un valor igual o superior al **40% del Presupuesto de esta actividad o componente**.	El proponente presenta 3 contratos para acreditar la experiencia requerida en el presente proceso de selección, los contratos se encuentran inscritos en los RUP, y tienen las siguientes especificaciones: 2.Contrato con la GOBERNACION DEL PUTUMAYO, interventoria N° 1380 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2019, presenta acta de recibo final de interventoría y acta de recibo final de obra contrato N° 1347 de 2019 cuyo es: CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA EJECUCIÓN DEL SUBPROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN EL BARRIO SINAY EN EL MUNICIPIO DE MOCOA (INTERVENTORÍA)" Presentando por : MIGUEL ROBLES S.A.S Porcentaje de participación del 100% SMMLV: 79,96 SMMLV Consecutivo RUP: **224**	**CUMPLE**

ACTA DE EVALUACION Y VERIFICACION FINAL DE REQUISITOS HABILITANTES DE PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-001 DE 2025

			Cumple con ser la Cumple con INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA TECNICA FINANCIERA CONTABLE Y JURIDICA AL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO. **ITEM 4. SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL: 14.229.001** **CUMPLE**	

Analizada la documentación requerida para verificar la experiencia general y específica, encontramos que la propuesta presentada por **UNION TEMPORAL INTERVIAS 2025**, cumple con lo requerido en el proceso CMA-001 DE 2025. En ese sentido, **LA PROPUESTA ESTA HABILITADA**.

F. EVALUACION DE LA OFERTA ECONOMICA.

FORMULARIO 1 - DETALLADO

[La Entidad puede utilizar este Formulario para determinar las condiciones bajo las cuales los Proponentes presentarán su propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que puedan modificarlo o ellegan la oferta económica con un Formulario distinto. En consecuencia a modo ilustrativo y sujeto a la Entidad, este Formulario puede ser modificado. En caso de modificar el formulario, es importante tener en cuenta que no se deben incluir fórmulas de redondeo, reglas o parámetros. Los términos el proceso sólo se encuentran en el Documento Base por lo que no es viable que la Entidad incluya notas de ningún tipo]

CANT. (1)	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL (2)	PRIMA REGIONAL (3)	PARTICIPACIÓN (%max) (4)	VALOR PARCIAL ($) (1)*(2)*(3)*(4) = (5)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
PERSONAL PROFESIONAL					
6	Director de Interventoria	$ 7.000.000,00		50%	$ 17.500.000,00
4	Residente de interventoria	$ 9.500.000,00		100%	$ 23.200.000,00
4	Inspector de obra de interventoria	$ 3.000.000,00		100%	$ 12.000.000,00
4	Ingeniero Ambiental interventoria	$ 4.000.000,00		70%	$ 11.200.000,00
4	Especialista en Geotecnia	$ 5.800.000,00		40%	$ 9.280.000,00
4	Especialista en Hidraulica	$ 5.800.000,00		40%	$ 9.280.000,00
PERSONAL TECNICO					
4	Secretaria	$ 1.600.000,00		100%	$ 6.400.000,00
4	Topografo	$ 3.100.000,00		100%	$ 12.400.000,00
4	Cadenero	$ 1.300.000,00		100%	$ 5.200.000,00
PERSONAL ADMINISTRATIVO					
PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO					
OTROS COSTOS DE PERSONAL					
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)	$ 108.460.000,00
				FACTOR MULTIPLICADOR (7)	1,94
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)	$ 208.532.400,00

ACTA DE EVALUACION Y VERIFICACION FINAL DE REQUISITOS HABILITANTES DE PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-001 DE 2025

CANT (G)	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($) (F)	UTILIZACIÓN (10)	VALOR PARCIAL ($) (G)*(10)*...11)
	OTROS COSTOS DIRECTOS				
VIATICOS					
4	Arriendo Oficina tipo bodega 30m2	Mes	$ 2.300.000,00	1,00	$ 9.200.000,00
4	Alquiler par radio teléfonos para comunicaciones	Mes	$ 100.000,00	2,00	$ 800.000,00
4	Servicio de energia	Mes	$ 350.000,00	1,00	$ 1.400.000,00
4	Servicio de agua	Mes	$ 580.000,00	1,00	$ 1.920.000,00
4	Servicio de internet	Mes	$ 250.000,00	1,00	$ 1.000.000,00
4	Alquiler equipos de topografia	Mes	$ 3.800.000,00	1,00	$ 15.200.000,00
4	Ensayos de laboratorios para control de calidad del proyecto	Un	$ 1.650.000,00	1,00	$ 6.600.000,00
4	Alquiler equipos computo	Un	$ 660.000,00	1,00	$ 2.640.000,00
4	Alquiler de camioneta 4x4 planotaje 3200 cm3, incluye conductor	Mes	$ 5.000.000,00	1,00	$ 20.000.000,00
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					
OTROS COSTOS					
			SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (ET) + (I)		$ 58.360.800,00
			SUBTOTAL COSTOS VARIOS = (A) + (B) + (C)		$ 264.892.400,00
			PROVISION FRENTE ADICIONAL = (D)		
			VALOR TOTAL PARCIAL		$ 264.892.400,00
			IVA = 19% * (E) = (F)		$ 50.329.356,00
			COSTO TOTAL = (E) + (F)		$ 315.221.956,00

Nombre del Proponente: UNION TEMPORAL INTERVIAS MOCOA
Nombre del representante legal YHON JAIRO SOLARTE DELGADO
C. C.1.124.852.592 DE MOCOA PUTUMAYO
Matricula profesional63202-321951 QND
Dirección de correoCLL 3 N 10 63
Correo electrónicoyjsd.ingenieria@gmail.com
Ciudad MOCOA PUTUMAYO

G. RESULTADO DE LA VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

Una vez agotado el proceso de verificación de los requisitos habilitantes (capacidad jurídica, capacidad financiera, organización, capacidad técnica requerida), se encuentra que el proponente no cumplió con las condiciones establecidas de la siguiente manera:

ACTA DE EVALUACION Y VERIFICACION FINAL DE REQUISITOS HABILITANTES DE PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-001 DE 2025

No OFERTA	PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	CONDICION DE MIPYMES	CAPACIDAD FINANCIERA, ORGANIZACIONAL / CAPACIDAD FINANCIERTA	REQUISITOS TECNICOS	RESULTADO
2	UNION TEMPORAL INTERVIAS 2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Concluido lo anterior, se demuestra que **UNION TEMPORAL INTERVIAS 2025**, quien figura como proponente, persona jurídica, el cual fue la segunda propuesta, y una vez verificado los requisitos habilitantes establecidos en el presente proceso se determinó que **CUMPLE** y la propuesta se tiene como **HABIL.**

CONSORCIO INNOVA INGENIERIA:

V. VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

C. VERIFICACION DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURIDICA

Los Requisitos Habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple todos los aspectos se evaluarán como cumple". En caso contrario se evaluará como "no cumple".

El proponente realizo observaciones y aclaraciones por medio de plataforma de secop 2 mensajes, al informe de evaluación inicial publicado por la entidad de la siguiente manera:

"Respuesta: La oferta y sus distintas piezas documentales, debe evaluarse conforme los lineamientos del pliego de condiciones, en este sentido, la evaluación es la comparación entre la oferta y el pliego de condiciones; así las cosas, el respeto al debido proceso administrativo, obliga al comité evaluador a ceñirse estrictamente al pliego de condiciones, para determinar el "cumple" o "no cumple" de cada una de las ofertas. En lo que respecta a la evaluación del requisito "CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES", es preciso acudir a la regla del pliego de condiciones numeral 3.4.1 párrafo segundo, el cual dispone: "La entidad no exigirá las planillas de pago, bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos exigidos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite", la citada regla no tiene excepción, es decir, sin importar la naturaleza del oferente, llámese proponente plural, persona natural, persona jurídica, con o sin profesionales de la ingeniería, la regla es la misma "no se exigirán planillas de pago", en este orden, apelando al debido proceso, y al derecho de igualdad frente a los demás oferentes, es preciso exigir el trato uniforme a los oferentes y no imponer el requisito apelando a interpretaciones legales que resultan ajenas a las reglas del pliego de condiciones, y que no tienen otro objetivo sino excluir injustificadamente a uno de los

ACTA DE EVALUACION Y VERIFICACION FINAL DE REQUISITOS HABILITANTES DE PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-001 DE 2025

oferentes. Sin perjuicio de lo anterior, es necesario referirse a la aplicación del art. 17 de la ley 843 de 2003, normatividad relativa al ejercicio de la profesión de la ingeniería y afines. En este contexto, el comité evaluador otorga a la norma transcrita un alcance que no tiene, observemos: en su literalidad, la norma exige a las firmas de ingeniería, específicamente a las creadas bajo cualquier forma social, que no registren en su titularidad personal con título profesional en ingeniería o afines, contar en "nómina permanente", como mínimo con un profesional matriculado. El comité evaluador, finca su análisis en a la expresión "nomina permanente", asociando su significado a la existencia de una "relación laboral" entre la firma de ingeniera y el profesional matriculado. La citada interpretación desborda el alcance genuino de la expresión, pues la vinculación del profesional de la ingeniería, no necesariamente debe tener el carácter de laboral, por lo menos esa no es expresión literal de la norma, lo que permite afirmar que la citada vinculación también puede concretarse a través de la celebración de contratos de prestación de servicios, gestión que evitaría la responsabilidad de la firma de ingeniería y su representante legal. Por otro lado, la verificación del citado requisito, es del resorte del COPNIA, organismo encargado de la disciplina de los ingenieros y profesionales afines, este requisito NO es susceptible de control en contexto del trámite del proceso de selección contractual, el comité evaluador, no es competente para asumir tal atribución, se debe tener mucho cuidado en la extralimitación de funciones. Ahora, exigir la acreditación de un año en planillas de cotización de seguridad social, no solo desborda la literalidad de la norma, sino que constituye la creación de una regla de selección de contratistas que no se encuentra establecida en la ley, tampoco en el pliego de condiciones, haciéndose evidente la extralimitación de funciones, además dejando en evidencia la intención de inhabilitar a un oferente sin justificación alguna. Recordemos lo dispuesto en el art. 6 de la CP "Los particulares sólo son responsables ante las autoridades por infringir la Constitución y las leyes. Los servidores públicos lo son por la misma causa y por omisión o extralimitación en el ejercicio de sus funciones" Los preceptos constitucionales no pueden ser letra muerta, están llamados a ponerse en práctica, en cada una de las actuaciones administrativas. basado en las consideraciones anteriormente descritas y atendiendo las observaciones efectuadas por la entidad nos permitimos realizar la entrega de la certificación del profesional en ingeniería que asesora a la firma ECOWASICHII SAS. Por tanto, solicitamos se modifique el concepto NO HABILITADO en la evaluación jurídica, y se proceda con la aceptación de la subsanación y aclaración realizada y se emita concepto HABILITADO en nuestra propuesta en EL CUMPLIMIENTO de la capacidad jurídica."

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

La Entidad, en atención a la observación formulada, se permite manifestar que si bien es cierto que el pliego de condiciones establece los lineamientos bajo los cuales debe adelantarse la evaluación de las ofertas, no es menos cierto que dicho pliego debe interpretarse y aplicarse en armonía con el ordenamiento jurídico vigente, particularmente con las disposiciones legales que regulan el ejercicio profesional y el cumplimiento de obligaciones laborales, parafiscales y de seguridad social, las cuales son de carácter obligatorio y no pueden ser desconocidas por la administración pública en el marco de un proceso de selección.

En ese sentido, el numeral 3.4.1 del pliego de condiciones establece que *"la Entidad no exigirá las planillas de pago, bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos exigidos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite"*. No obstante, esta disposición no puede interpretarse de forma aislada ni absoluta, ni puede tener el efecto de dejar sin aplicación normas legales vigentes que imponen requisitos específicos para el ejercicio de determinadas profesiones, como es el caso del artículo 17 de la Ley 843 de 2003.

Dicho artículo establece la obligación para las firmas de ingeniería —independientemente de su naturaleza jurídica— de contar con un profesional matriculado vinculado de manera permanente. La interpretación del término "nómina permanente" conforme al marco legal y jurisprudencial vigente, implica una relación de carácter laboral, toda vez que la misma presupone una vinculación estable, subordinada y continua, elementos que no se configuran en los contratos de prestación de servicios, los cuales carecen de subordinación y estabilidad en el tiempo.

ACTA DE EVALUACION Y VERIFICACION FINAL DE REQUISITOS HABILITANTES DE PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-001 DE 2025

En ese sentido, el Comité Evaluador no está extralimitando sus funciones, sino que, por el contrario, está verificando el cumplimiento de un requisito legal esencial para la habilitación del oferente, en concordancia con el principio de legalidad y los principios que rigen la contratación estatal, en especial los de transparencia, responsabilidad, selección objetiva y cumplimiento de normas legales, aunado a ello bajo los preceptos del mismo pliego de condiciones "el uso de los Documentos Tipo no exime a la Entidad de la obligación de utilizar la normativa y la jurisprudencia aplicable al Proceso de Contratación".

Respecto a la competencia del COPNIA, si bien es el organismo encargado de ejercer control disciplinario sobre los profesionales de la ingeniería, ello no limita la facultad de la Entidad para verificar el cumplimiento de los requisitos legales exigidos para participar en un proceso de selección, máxime cuando la acreditación de estos tiene incidencia directa en la legalidad del contrato que eventualmente se suscriba.

Finalmente, es importante precisar que la Entidad no está incorporando reglas nuevas al proceso ni creando barreras injustificadas, sino que está dando aplicación a lo establecido en la ley, tal como lo ordena el artículo 6 de la Constitución Política, que impone a los servidores públicos el deber de responder por la omisión o extralimitación en el ejercicio de sus funciones. En consecuencia, la Entidad no puede habilitar a un proponente desconociendo requisitos legales vigentes, ni por solicitud de este, ni por interpretación extensiva del pliego de condiciones.

Por las razones expuestas, la Entidad se ratifica en la evaluación realizada y en la exigencia del cumplimiento del requisito en mención, conforme a lo dispuesto en la ley y en salvaguarda del interés público y la legalidad del proceso.

PROPONENTE:			**CONSORCIO INNOVA INGENIERIA**
Persona Natural			
Persona Jurídica Nacional			
Persona Jurídica extranjera sin sucursal en Colombia			
Consorcio	**X**		**CONSORCIO INNOVA INGENIERIA** **Integrado:** ECOWASICHII SAS Anexa Certificado de Existencia y Representación Legal expedido el 11 de junio de 2025, con número de nit 900411628-3 domicilio en la ciudad en Mocoa- Putumayo, Representante legal DELGADO ORTIZ WILSON FREDY. **ALLAN EDWARD SANCHEZ** **QUICENO** Persona natural C.C No. 9.731.335 de Armenia Representante legal de la unión temporal: **ALLAN EDWARD SANCHEZ**

ACTA DE EVALUACION Y VERIFICACION FINAL DE REQUISITOS HABILITANTES DE PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-001 DE 2025

			QUICENO Persona natural C.C No. 9.731.335 de Armenia
Unión temporal			

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR CONDICIÓN DE MIPYME			
DOCUMENTO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
Condición de mipymes	X		**CONSORCIO INNOVA INGENIERIA** ECOWASICHII SAS, anexa Rup y Certificado de existencia y representacion legal con domicilio en Mocoa CAMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO ECOWASICHII SAS Fecha expedicion: 2025/06/11 - 09:24:12 **** Recibo No. 0000777933 **** Num. Operacion. 024-VILLOTA-20250611-0001 CODIGO DE VERIFICACIÓN fd9DDebfd8 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS. Con fundamento en las matriculas e inscripciones del Registro Mercantil, CERTIFICA NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: ECOWASICHII SAS ORGANIZACIÓN JURIDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL NIT : 900411628-3 ADMINISTRACIÓN DIAN : PUERTO ASIS DOMICILIO : MOCOA MATRICULA - INSCRIPCIÓN MATRÍCULA NO : 40480 FECHA DE MATRÍCULA : FEBRERO 03 DE 2011 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025 FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 12 DE 2025 ACTIVO TOTAL : 137,516,334.00 GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS UBICACIÓN Y DATOS GENERALES DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 12A NRO 11-51 BARRIO : OBRERO MUNICIPIO / DOMICILIO: 86001 - MOCOA TELEFONO COMERCIAL 1 : 3133769147 TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : ecowasichiisas@hotmail.com **ALLAN EDWARD SANCHEZ QUICENO** anexa Rup con domicilio en Mocoa

ACTA DE EVALUACION Y VERIFICACION FINAL DE REQUISITOS HABILITANTES DE PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-001 DE 2025

********** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME **********

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

NOMBRE:SANCHEZ QUICENO ALLAN EDWARD
NIT:97311335-1
C.C.:9731133
NACIONALIDAD:COLOMBIANO/A
MATRICULA MERCANTIL:76150
FECHA DE MATRICULA EN EL REGISTRO MERCANTIL:03/07/2020
NÚMERO DEL PROPONENTE:3424
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:07/04/2014
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:15/04/2025
ORGANIZACIÓN:PERSONA NATURAL
TAMAÑO DE EMPRESA:MICROEMPRESA

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:CR 9A NRO. 15B 20
MUNICIPIO:86001 - MOCOA
DEPARTAMENTO:PUTUMAYO
TELEFONO 1:3185311222
CORREO ELECTRÓNICO:asanchezcivil@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:CR 9A NRO. 15B 20
MUNICIPIO:86001 - MOCOA
DEPARTAMENTO:PUTUMAYO
TELEFONO 1 :3185311222
CORREO ELECTRÓNICO:asanchezcivil@gmail.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACION DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

En ese orden, se encuentra que **CONSORCIO INNOVA INGENIERIA** CUMPLE con el criterio MIPYMES domiciliada en el Municipio de Mocoa- Putumayo

REQUISITOS		CUMPLE			OBSERVACION
		SI	NO	N/A	
No	CAPACIDAD JURÍDICA				
1	El Proponente presentará el "Formato 1 – Carta de presentación de la oferta", el cual debe estar firmado por la persona natural Proponente o por el representante legal del Proponente individual o por el representante del Proponente Plural o por el apoderado. En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la ingeniería, la persona natural (Proponente individual o integrante de la	X			Anexa documento debidamente firmado por el representante legal del consorcio, ALLAN EDWARD SANCHEZ QUICENO., como ingeniero civil con MP No. 63202-094726 QND expedido el 17 de octubre de 2002 y C. C. No. 9.731.335 de Armenia Se allega junto con la carta de presentación de la propuesta la copia de la cedula del representante de consorcio, la tarjeta profesional de la propuesta junto con el Certificado de vigencia de COPNIA Presenta la propuesta como usuario en secop II **CONSORCIO INNOVA INGENIERIA**

ACTA DE EVALUACION Y VERIFICACION FINAL DE REQUISITOS HABILITANTES DE PROPUESTAS PRESENTADAS
DENTRO DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-001 DE 2025

	estructura plural) que pretenda participar en el Proceso de Contratación, debe acreditar que posee título como ingeniero, para lo cual adjuntará el certificado de la vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. De acuerdo con el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o apoderado del Proponente individual persona jurídica, o el representante o apoderado del Proponente Plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta tendrá que ser avalada por un ingeniero, para lo cual adjuntará el certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o el Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de Contratación. El aval del ingeniero del que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003				

ACTA DE EVALUACION Y VERIFICACION FINAL DE REQUISITOS HABILITANTES DE PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-001 DE 2025

	hace parte integral del "Formato 1 – Carta de presentación de la oferta" cuando el Proponente deba presentarlo. La carta de presentación debe suscribirse, por lo que con la firma de este documento se entiende que el Proponente conoce y acepta las obligaciones del "Anexo 4 – Pacto de Transparencia" y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de radicar la oferta. El Proponente debe diligenciar los Formatos. Todos los espacios en blanco deben completarse con la información solicitada.				
2	Documentación de Conformación del Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura.	X			SE ALLEGA DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO DE FECHA 11/06/2025, DONDE SE MANIFIESTA POR PARTE DE DOS PERSONAS UNA JURIDICA Y OTRA NATURAL, EL COMPROMISO DE CONFORMAR EL **CONSORCIO INNOVA INGENIERIA** Y PRESENTAR OFERTA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN No. CMA-001 DE 2025. LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO Y SUS PARTICIPACIONES SON LAS SIGUIENTES: 3. ALLAN EDWARD SANCHEZ QUICENO, CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 50%. 4. ECOWASICHII SAS, CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 50%. EN DICHO DOCUMENTO NOMBRAN AL SEÑOR ALLAN EDWARD SANCHEZ QUICENO. COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO.CON C. C. No. 9.731.335 de Armenia
3	Garantía de Seriedad de la Oferta	X			SEGUROS MUNDIAL; Póliza No. AGP-10002445 expedida el 12 de junio de 2025 **Amparos:** DESDE EL 13/06/2025 HASTA EL 31/10/2025

ACTA DE EVALUACION Y VERIFICACION FINAL DE REQUISITOS HABILITANTES DE PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-001 DE 2025

					Valor amparado. $31.522.195,60 **Tomador:** CONSORCIO INNOVA INGENIERIA **Beneficiario**: MUNICIPIO DE MOCOA PUTUMAYO
4	Certificado de Existencia y representación legal	X			3. ECOWASICHII SAS Anexa Certificado de Existencia y Representación Legal del 11 de junio de 2025 NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ECOWASICHII SAS Identificación: NIT. - 900411628-3 Representante Legal: DELGADO ORTIZ WILSON FREDY Domicilio: MOCOA Matrícula No: 40480 Fecha de renovación: 12 de marzo de 2025 Grupo NIIF : GRUPO III MICROEMPRESAS Con objeto social: CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL **2. ALLAN EDWARD SANCHEZ QUICENO** Anexa Registro Único de Proponentes del 12/06/2025 NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: **ALLAN EDWARD SANCHEZ QUICENO** Identificación CC: - 9731335 Domicilio: MOCOA Matrícula No: 76150 Ultimo año renovado: 15/04/2025 MICROEMPRESAS
5	Autorización del Órganos social correspondiente	X			Dentro del certificado de existencia y representación legal de ECOWASICHII SAS en el acápite de FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, se establece que el representante *no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre.*
6	Copia de cédula de ciudadanía	X			Anexa copia de documento de identificación de los integrantes del consorcio: **DELGADO ORTIZ WILSON FREDY** RL/ de **ECOWASICHII SAS** y **ALLAN EDWARD SANCHEZ QUICENO** en calidad de Representante legal del consorcio
7	Certificación de Aportes a Seguridad Social y Aportes Parafiscales		X		**ECOWASICHII SAS** Presenta certificado firmado por REPRESENTANTE LEGAL *"REQUISITO LEGAL PERSONA JURIDICA LEY 842 DE 2003 ARTICULO 17 RESPONSABILIDAD DE LAS PERSONAS JURIDICAS Y DE SUS REPRESENTANTES. a*

ACTA DE EVALUACION Y VERIFICACION FINAL DE REQUISITOS HABILITANTES DE PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-001 DE 2025

					sociedad, firma, empresa u organización profesional, cuyas actividades comprendan, en forma exclusiva o parcial, alguna o algunas de aquellas que correspondan al ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines o de sus profesiones auxiliares, está obligada a incluir en su nómina permanente, como mínimo, a un profesional matriculado en la carrera correspondiente al objeto social de la respectiva persona jurídica. ***PARÁGRAFO.*** *Al representante legal de la persona jurídica que omita el cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo se le aplicarán las sanciones previstas para el ejercicio ilegal de profesión y oficio reglamentado, mediante la aplicación del procedimiento establecido para las contravenciones especiales de policía o aquel que lo sustituya."* Para el cumplimiento del requisito legal la entidad determina que el único documento para verificar la nómina parmente del profesional en ingeniería civil es con el pago de planillas de seguridad social, por consiguiente el proponente persona jurídica deberá aportar las planillas de pago con el fin de que la entidad pueda verificar el cumplimiento del requisito por lo menos por 1año anterior al proceso. El proponente no presenta los documentos de subsanación solicitado por la entidad. **ALLAN EDWARD SANCHEZ QUICENO** Anexas certificado de afiliación con fecha de 09 de junio de 2025, pagada el 07 de junio de 2025
8	Certificación de Antecedentes Fiscales, disciplinarios y judiciales	X			**ECOWASICHII SAS. –** la entidad realizo la verificación en línea, donde se evidencia que no se encuentra reportados como responsables fiscal ni disciplinarios. Código de Verificación de antecedentes fiscales, 900411628325061811 4157 y código de verificación de antecedentes disciplinarios: No. 274010087 **ALLAN EDWARD SANCHEZ QUICENO** - No se encuentra reportado como responsable fiscal ni disciplinarios ni judiciales **DELGADO ORTIZ WILSON FREDY** - No se encuentra reportado como responsable fiscal ni disciplinarios ni judiciales
09	Antecedentes sobre medidas correctivas- Código Nacional de Policía y Convivencia	X			**ALLAN EDWARD SANCHEZ QUICENO** - No registra multas **DELGADO ORTIZ WILSON FREDY** - No registra multas

planeacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

ACTA DE EVALUACION Y VERIFICACION FINAL DE REQUISITOS HABILITANTES DE PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-001 DE 2025

10	Registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)	X			**ALLAN EDWARD SANCHEZ QUICENO** – anexa **DELGADO ORTIZ WILSON FREDY** – anexa
11	Registro Único Tributario	X			**ALLAN EDWARD SANCHEZ QUICENO** - Anexa Documento **ECOWASICHII SAS** –Anexa documento de la persona jurídica
12	Inscripción en el Registro Único de Proponentes	X			**ECOWASICHII SAS** Anexa documento, expedido el 11/06/2025 **Renovada vigencia 2025**. Si **Rup En firme**. Si 05/04/2025 **ALLAN EDWARD SANCHEZ QUICENO** Anexa documento, expedido el 12/06/2025 **Renovada vigencia 2025**. Si **Rup En firme**. Si 15/04/2025
13	Personas jurídicas extranjeras			N/A	**N/A**
14	Pacto de Transparencia	X			anexa formato anexo 4
15	Autorización para el Tratamiento de Datos Personales	X			Anexa debidamente firmado por el representante legal de la persona jurídica **ALLAN EDWARD SANCHEZ QUICENO**
16	FORMATO 8 aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia de personal clave evaluable	X			Presenta formato 8
17.	FORMATO 3 DE EXPERIENCIA	X			Subsana el formato 3 de experiencia

Analizada la documentación de la capacidad jurídica, encontramos que la propuesta presentada por **CONSORCIO INNOVA INGENIERIA,** No cumplió con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones del proceso de concurso de méritos abierto No CMA-001 DE 2025. En ese sentido, **JURÍDICAMENTE LA PROPUESTA ESTA NO HABILITADA.**

B. VERIFICACION DE CAPACIDAD FINANCIERA

La evaluación financiera se realizará con base en la información financiera, la cual será verificada en el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP), siempre y cuando este documento haya sido expedido en cumplimiento del art. 2.2.1.1.1.5.2., Decreto 1082 de mayo de 2015, y serán calculados con base a las condiciones requeridas en el pliego de condiciones así:

ACTA DE EVALUACION Y VERIFICACION FINAL DE REQUISITOS HABILITANTES DE PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-001 DE 2025

Estados financieros Vigencia 2024			CUMPLE / NO CUMPLE
INDICADOR	CONDICION	RESULTADO	
a. Liquidez (Liq)	≥1,1	8,08	CUMPLE
b. Endeudamiento	≤ 0,65	0,11	CUMPLE
c. Razón de Cobertura de Intereses	≥1,5	232,39	CUMPLE

C. VERFICIACION DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Estados financieros Vigencia 2023			CUMPLE/NO CUMPLE
INDICADOR	CONDICION	RESULTADO	
a. Rentabilidad de patrimonio	≥ 0,02	0.14	CUMPLE
b. Rentas del Activo	≥ 0,01	0,13	CUMPLE

D. VERIFICACION DE CAPITAL DE TRABAJO

			CUMPLE/NO CUMPLE
INDICADOR	CONDICION	RESULTADO	
Capital de trabajo	mayor o igual al 100% del PO ($ 315.221.956)	$ 661.092.408	CUMPLE

Analizada la documentación requerida para verificar la parte financiera, capital de trabajo y organizacional, encontramos que la propuesta presentada por el **CONSORCIO INNOVA INGENIERIA**, CUMPLE con lo requerido en el proceso de concurso de méritos abierto No CMA-001 DE 2025, En ese sentido, **FINANCIERAMENTE LA PROPUESTA ESTA HABILITADA**.

E. VERIFICACION DE EXPERIENCIA

EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

CONDICION		RESULTADO	CUMPLE/NO CUMPLE
3.8.2	EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	El proponente presenta 3 contratos para acreditar la experiencia requerida en el presente proceso de selección, los contratos se encuentran inscritos en los RUP, y tienen las siguientes especificaciones:	**CUMPLE**

ACTA DE EVALUACION Y VERIFICACION FINAL DE REQUISITOS HABILITANTES DE PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-001 DE 2025

Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato 3 – Experiencia", para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del Proponente" del Pliego de Condiciones. (SMMLV 2025= $1.423.500 pesos) para el presente proceso = **221,44 SMMLV**	1. Contrato con GOBERNACION DEL PUTUMAYO, contrato de interventoría 156-2024, presenta acta de recibo final del contrato de interventoría y acta de recibo final de la obra No 113 DE 2024, cuyo objeto es: "CONTRATACION DE UN INTERVENTOR EXTERNO AL SUBPROYECTO DENOMINADO: MEJORAMIENTO MEDIANTE REPARCHEO DE LA RED VIAL URBANA EN EL MUNICIPIO DE LEGUIZAMO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO." SMMLV: 62,91 SMMLV 2.Contrato con la GOBERNACION DEL PUTUMAYO, interventoría N° 201 DEL 2014, presenta acta de liquidación de interventoría, acta de liquidación y acta de recibo final de contrato de obra N° 130 de 2014 y acta de entrega y recibo final de contrato de obra N° 228 de 2014 cuyo es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SUBPROYECTOS: "1: MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO DE LA VÍA BARRIO FÁTIMA HASTA EL PUENTE SOBRE ELRÍO MOCOA EN LA VEREDA BRISAS MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO (INTERVENTORÍA), 2) MEJORAMIENTO DE LA VÍA PUERTO LEGUIZAMO LA TAGUA MEDIANTE LA REPARACIÓN DE LOSAS DE CONCRETO MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO)" SMMLV: 165,50 SMMLV **3.** Contrato con MUNICIPIO DE MOCOA, contrato de interventoría 280 DE 2018, presenta acta de liquidación del contrato de interventoría y acta de recibo de obra de contrato de obra N° 281 de 2018, cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROYECTO: "DEMARCACION Y SEÑALIZACION DE AREAS DEL PARQUE UBICADA ENEL CENTRO DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" SMMLV: 5,47 SMMLV **TOTAL EN SMMLV: 233,53**	

EXPERIENCIA ACTIVIDAD PRINCIPAL

CONDICION	RESULTADO	CUMPLE/NO CUMPLE

planeacion@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldíaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

ACTA DE EVALUACION Y VERIFICACION FINAL DE REQUISITOS HABILITANTES DE PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-001 DE 2025

2.2 INTERVENTORIA AL MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.	GENERAL	**INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS**	El proponente presenta 3 contratos para acreditar la experiencia requerida en el presente proceso de selección, los contratos se encuentran inscritos en los RUP, y tienen las siguientes especificaciones: 1. Contrato con GOBERNACION DEL PUTUMAYO, contrato de interventoria 156-2024, presenta acta de recibo final del contrato de interventoria y acta de recibo final de la obra No 113 DE 2024, cuyo objeto es: "CONTRATACION DE UN INTERVENTOR EXTERNO AL SUBPROYECTO DENOMINADO: MEJORAMIENTO MEDIANTE REPARCHEO DE LA RED VIAL URBANA EN EL MUNICIPIO DE LEGUIZAMO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO." Presentando por : **ALLAN EDWARD SANCHEZ QUICENO** Porcentaje de participación del 100% SMMLV: 62,91 SMMLV Consecutivo RUP: **33** **CUMPLE CON LA EXPERIENCIA GENERAL** 2.Contrato con la GOBERNACION DEL PUTUMAYO, interventoria N° 201 DEL 2014, presenta acta de liquidación de interventoria, acta de liquidación y acta de recibo final de contrato de obra N° 130 de 2014 y acta de entrega y recibo final de contrato de obra N° 228 de 2014 cuyo es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SUBPROYECTOS: "1: MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO DE LA VÍA BARRIO FÁTIMA HASTA EL PUENTE SOBRE ELRÍO MOCOA EN LA VEREDA BRISAS MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO (INTERVENTORÍA), 2) MEJORAMIENTO DE LA VÍA PUERTO LEGUIZAMO LA TAGUA MEDIANTE LA REPARACIÓN DE LOSAS DE CONCRETO MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO)"	**CUMPLE**

ACTA DE EVALUACION Y VERIFICACION FINAL DE REQUISITOS HABILITANTES DE PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-001 DE 2025

			Presentando por : **ALLAN EDWARD SANCHEZ QUICENO** Porcentaje de participación del 100% SMMLV: 165,50 SMMLV Consecutivo RUP: **46** **CUMPLE CON LA EXPERIENCIA GENERAL**	
	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con una longitud intervenida que corresponda al **70% de la longitud de vía a intervenir** mediante el presente proceso de contratación.	El proponente presenta 2 contratos para acreditar la experiencia requerida en el presente proceso de selección, los contratos se encuentran inscritos en los RUP, y tienen las siguientes especificaciones: El proponente presenta 3 contratos para acreditar la experiencia requerida en el presente proceso de selección, los contratos se encuentran inscritos en los RUP, y tienen las siguientes especificaciones: 1. Contrato con GOBERNACION DEL PUTUMAYO, contrato de interventoría 156-2024, presenta acta de recibo final del contrato de interventoría y acta de recibo final de la obra No 113 DE 2024, cuyo objeto es: "CONTRATACION DE UN INTERVENTOR EXTERNO AL SUBPROYECTO DENOMINADO: MEJORAMIENTO MEDIANTE REPARCHEO DE LA RED VIAL URBANA EN EL MUNICIPIO DE LEGUIZAMO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO." Presentando por: ALLAN EDWARD SANCHEZ QUICENO Porcentaje de participación del 100% SMMLV: 62,91 SMMLV Consecutivo RUP: 33 Teniendo en cuenta que el oferente subsano las observaciones realizadas anteriormente acerca de la aclaración de los metros lineales ejecutados en el contrato aportado, queda habilitado cumpliendo con los metros lineales exigidos en los pliegos de condiciones ya que afirma que el ancho de vía es de 3ml con un espesor de 0.18m.	**CUMPLE**

ACTA DE EVALUACION Y VERIFICACION FINAL DE REQUISITOS HABILITANTES DE PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-001 DE 2025

			2.Contrato con la GOBERNACION DEL PUTUMAYO, interventoria N° 201 DEL 2014, presenta acta de liquidación de interventoria, acta de liquidación y acta de recibo final de contrato de obra N° 130 de 2014 y acta de entrega y recibo final de contrato de obra N° 228 de 2014 cuyo es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SUBPROYECTOS: "1: MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO DE LA VÍA BARRIO FÁTIMA HASTA EL PUENTE SOBRE ELRÍO MOCOA EN LA VEREDA BRISAS MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO (INTERVENTORÍA), 2) MEJORAMIENTO DE LA VÍA PUERTO LEGUIZAMO LA TAGUA MEDIANTE LA REPARACIÓN DE LOSAS DE CONCRETO MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO)" Presentando por: ALLAN EDWARD SANCHEZ QUICENO Porcentaje de participación del 100% SMMLV: 165,50 SMMLV Consecutivo RUP: 46 Teniendo en cuenta que el oferente subsano las observaciones realizadas anteriormente acerca de la aclaración de los metros lineales ejecutados en el contrato aportado, queda habilitado cumpliendo con los metros lineales exigidos en los pliegos de condiciones ya que afirma que el ancho de vía es de 3ml con un espesor de 0.18m.	

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA ACTIVIDAD SECUNDARIA

			RESULTADO	CUMPLE/NO CUMPLE
2.5 INTERVENTORIA A PROYECTOS DE SEÑALIZACIÓN Y/O	ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar en el componente de señalización o demarcación un valor	El proponente presenta 3 contratos para acreditar la experiencia requerida en el presente proceso de selección, los contratos se encuentran inscritos en los RUP, y tienen las siguientes especificaciones:	**CUMPLE**

ACTA DE EVALUACION Y VERIFICACION FINAL DE REQUISITOS HABILITANTES DE PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-001 DE 2025

DEMARCACIÓN DE VÍAS TERCIARIAS		igual o superior al **40% del Presupuesto de esta actividad o componente**.	2. Contrato con MUNICIPIO DE MOCOA, contrato de interventoría 280 DE 2018, presenta acta de liquidación del contrato de interventoria y acta de recibo de obra de contrato de obra N° 281 de 2018, cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROYECTO: "DEMARCACION Y SEÑALIZACION DE AREAS DEL PARQUE UBICADA ENEL CENTRO DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" Presentando por : ECOWASICHII SAS Porcentaje de participación del 100% SMMLV: 5,47 SMMLV Consecutivo RUP: **037** **ITEM 4. SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL: 14.229.001** **CUMPLE**	

Analizada la documentación requerida para verificar la experiencia general y especifica, encontramos que la propuesta presentada por **CONSORCIO INNOVA INGENIERIA**, cumple con lo requerido en el proceso CMA-001 DE 2025. En ese sentido, **LA PROPUESTA ESTA HABILITADA**.

H. RESULTADO DE LA VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

Una vez agotado el proceso de verificación de los requisitos habilitantes (capacidad jurídica, capacidad financiera, organización, capacidad técnica requerida), se encuentra que el proponente no cumplió con las condiciones establecidas de la siguiente manera:

ACTA DE EVALUACION Y VERIFICACION FINAL DE REQUISITOS HABILITANTES DE PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-001 DE 2025

No OFERTA	PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	CONDICION DE MIPYMES	CAPACIDAD FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y RESIDUAL	REQUISITOS TECNICOS	RESULTADO
				CAPACIDAD FINANCIERTA		
3	CONSORCIO INNOVA INGENIERIA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Como resultado definitivo, se tiene que la única propuesta habilitada presentada **CUMPLE** con las condiciones técnicas y habilitante. Por lo anterior, y teniendo en cuenta, que no existen otros oferentes con los cuales se pudiera comparar la puntuación, se prescinde de la calificación de los requisitos que asignan puntaje, y se da aplicación a lo establecido en el decreto 1082 de 2015 en su artículo *2.2.1.1.2.2.6.*:

"ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.6. Adjudicación con oferta única. La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y el presente título para la subasta inversa, el concurso de méritos y las reglas particulares para los procesos con convocatoria limitada a las Mipyme"

Se determina por parte del comité evaluador que una vez cumplido el término de observaciones y subsanaciones al informe de evaluación preliminar por lo que la entidad decide prescindir de realizar la evaluación de los requisitos ponderables establecidos dentro del presente proceso, dado que no existen más oferentes con los que se pueda comparar los puntos otorgados. A pesar de lo anterior la entidad tendrá en cuenta los ofrecimientos aportados para la asignación de puntaje, durante la ejecución del contrato.

Además, se señala por parte del comité evaluador que en el caso de que una vez abierta y revisada la propuesta económica presentada por el **UNION TEMPORAL INTERVIAS 2025**, la misma cumpla con los requerimientos realizados por la entidad, propuesta y se recomendará adjudicar el contrato a dicho proponente.

ACTA DE EVALUACION Y VERIFICACION FINAL DE REQUISITOS HABILITANTES DE PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-001 DE 2025

Así las cosas, se tiene que el comité evaluador recomienda adjudicar el presente proceso de selección por concurso de méritos CMA-001 DE 2025 al proponente **UNION TEMPORAL INTERVIAS 2025** representada legalmente por **YHON JAIRO SOLARTE DELGADO** identificado con C.C No. 1.124.852.592 DE MOCOA PUTUMAYO y quien presento propuesta económica por valor de $ 315.221.956,00

Una vez leído el presente informe, se firma en señal de su aprobación en Mocoa, primero (01) días del mes de julio de 2025

COMITÉ EVALUADOR

NELSON ROMERO SUAREZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
COMPONENTE TECNICO

Marilyn Lopez Rivera
MARYLIN ALEXA LOPEZ RIVERA
INGENIERA DE APOYO A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL.
COMPONENTE TECNICO

MIRIAN YANETH TEZ ORTEGA
Profesional Universitario - Contabilidad
COMPONENTE FINANCIERO

ALBERS JAVIER SALAS PUSIN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERO
COMPONENTE FINANCIERO

ANDREA DEL PILAR AGUILAR ARCOS
Jefe Oficina Contratación Municipal
COMPONENTE JURIDICO